

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1438

Impreso el día 10 de julio de 2017

Término del artículo 113: 19 de julio de 2017

COMISIÓN DE POBLACIÓN
Y DESARROLLO HUMANO

SUMARIO: **Quincuagésimo** aniversario de la comuna Colonia San Pedro, del departamento de San Justo, provincia de Córdoba, a celebrarse el 11 de agosto de 2017. Expresión de beneplácito. **Brezzo**. (1.704-D.-2017.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Brezzo, por el que se expresa beneplácito por el 50° aniversario de la comuna Colonia San Pedro, provincia de Córdoba, a celebrarse el 11 de agosto de 2017; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2015.

Martín A. Pérez. – Adriana M. Nazario. – Sergio O. Buil. – Samanta M. C. Acerenza. – Alcira S. Argumedo. – Eduardo A. Fabiani. – Patricia V. Giménez. – Mauricio R. Gómez Bull. – Silvia R. Horne. – Juan M. Huss. – Myrian del Valle Juárez. – Verónica E. Mercado. – Alicia Terada. – Paula M. Urroz.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el 50° aniversario de la comuna Colonia San Pedro, localidad ubicada en el departamento de San Justo, provincia de Córdoba, a celebrarse el 11 de agosto del corriente año.

María E. Brezzo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Brezzo, por el que se expresa beneplácito por el 50° aniversario de la comuna Colonia San Pedro, provincia de Córdoba, a celebrarse el 11 de agosto de 2017, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación.

Martín A. Pérez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Colonia San Pedro, situada a 293 km de la ciudad de Córdoba, fue fundada por los hermanos José y Pedro Milesi hacia 1886, en terrenos de su propiedad, de una superficie de casi 16.000 hectáreas. Dos años después, el 6 de junio de 1888, a través de un decreto provincial, fue declarada colonia.

El pueblo progresó rápidamente, fue sede del Curato de San Pedro Apóstol; hacia fines de siglo ya tenía oficina de registro civil, subcomisaría, juzgado de paz, una escuela primaria y varios comercios.

Con el trazado del ferrocarril y el establecimiento de la estación Morteros a pocos kilómetros hacia el oeste, muchos de sus habitantes emigraron, lo que provocó en cierta medida el abandono del centro poblado de la colonia. Sin embargo, la vida de los que permanecieron siguió transcurriendo apaciblemente, afianzando las tradiciones y costumbres de sus países de origen, en su mayoría italianos.

Con el impulso de varios vecinos y sobre todo del reverendo padre José María Gómez el 27 abril de 1967

se realizó una reunión, presidida por el inspector mayor Juan Sosa (interinamente a cargo de la comisaría departamental de San Justo), designado veedor por el gobierno provincial, con el propósito de constituir una comisión vecinal, que quedó finalmente constituida por Néstor Luis Comba (presidente), Carlos Viano (secretario), Julio Amarante (tesorero) y Omar Cravero (revisor de cuentas).

El 24 de julio de 1967 se celebró un contrato de participación de fondos municipales, entre esta comisión y la Municipalidad de Morteros, que establecía que esta última reconocería a favor de la comisión el 75 % del importe recaudado en concepto de patentes de todo vehículo con domicilio en la colonia.

Esta comisión fue reconocida oficialmente por el superior gobierno de la provincia, mediante la resolución 333 del 11 de agosto del mismo año.

Desde siempre la comisión trabajó en la restauración de caminos, aperturas de calles, limpieza y arreglo del cementerio, también en el embellecimiento de la plaza y calles del centro poblacional; se encargó de organizar las fiestas patronales y recibimiento de autoridades visitantes.

Tramitaron la formación de un consorcio caminero y la instalación de un local policial, consiguieron la construcción de un nuevo edificio para la Escuela "9 de Julio".

Se construyeron dos locales frente a la plaza; uno de ellos se utiliza como sede de la comisión vecinal.

En la década del 70 consiguieron la electrificación rural, se extendió al núcleo poblacional, con distri-

bución domiciliaria y alumbrado público. La energía eléctrica provenía de la cooperativa de luz de Tacurales, debido a que la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros no podía proveerla por los campos anegados por la inundación. Se prevé su incorporación en un futuro.

Todas las obras fueron financiadas por el contrato de participación de fondos municipales, por subsidios, por ayudas de los habitantes, además de la coparticipación impositiva provincial.

Sus integrantes que se desempeñan ad honorem fueron reelegidos, sucesivamente en los años 1969, 1971, 1973, 1975 y 1977, cambiando en esta oportunidad el revisor de cuentas, el señor Omar Cravero, por el señor Edenis Saranz.

Hasta 1979 sin modificaciones, también se ordenó la intervención de la comisión vecinal, quedando el señor Néstor Comba como interventor.

Con la sanción de la nueva constitución provincial (1987) Colonia San Pedro pasó a ser comuna.

Hoy su presidente es Víctor Esteban Blengino y cuenta con una población de 400 personas aproximadamente. La principal actividad económica es la agricultura, seguida por la ganadería. La producción láctea y el turismo también tienen relevancia en la economía local.

Por lo expuesto, y por los motivos que fundamentan su tratamiento, solicito se apruebe el presente proyecto.

María E. Brezzo.